

RESOLUCIÓN No. 019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"

Pereira, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

SENTENCIA

Referencia: Proceso de cobro Coactiva No. 66-JC-256-2017
Demandado: JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA
C.C/NIT: 1.088.320.654

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Risaralda, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.C.A., artículo 836 del Estatuto Tributario, y Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Risaralda, libro Mandamiento de Pago contra **JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA**, identificado con C.C. N° 1.088.320.654, mediante Resolución No. 013 el 16 de junio de 2017, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.446.00)** de capital, por la obligación contenida en la Sentencia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, más los intereses moratorios causados desde el 16 de junio de 2016 hasta la fecha de pago total.

Que el Mandamiento de Pago fue notificado por la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF el día 25 de julio de 2017, como obra a folio 69.

Que el Mandamiento de Pago quedó debidamente ejecutoriado el 17 de agosto de 2017, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es el caso de dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, en consecuencia, vencido el termino para proponer excepciones y en silencio por la parte demandada, se ordenara seguir adelante la ejecución, así como el embargo y secuestro de los bienes identificados del deudor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNASE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, en contra de **JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA**, identificado con C.C. N° 1.088.320.654, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

RESOLUCIÓN No. 019
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

SEGUNDO: CONDENAR al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

TERCERO: ORDÉNASE practicar por Secretaria la liquidación del crédito y de las costas del proceso a que haya lugar.

CUARTO: ADVERTIR al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA AGUDELO FORONDA
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

66-20000

Pereira,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-506329-6600
Fecha: 2017-09-19 15:47:40
Enviar a: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA
No. Folios: 1

Señor,
JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA
Casa 14 Rocío Medio
Pereira - Risaralda

ASUNTO: Notificación Por Correo - ORDEN DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que fue citado a través del oficio No. S-2017-472032-6600 del 04 de septiembre de 2017, con el fin de surtir la notificación personal de que trata la norma (Código Contencioso Administrativo y Estatuto Tributario) sin que se haya logrado el objetivo, se procede.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 019 del 24 de agosto de 2017 por medio de la cual se ordena seguir con la ejecución en los términos del mandamiento de pago en favor del ICBF y en contra de JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA en el proceso ejecutivo de cobro coactivo No. 66-JC-256-2017.

ADJUNTO COPIA DEL CITADO ACTO.


JOHANNA AGUDELO FORONDA
Abogada Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo : PO.PPAL-PEREIRA
 Orden de servicio : 8440067

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2017 15:53:45

RN827353754C0

5018
000

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pereira Regional
 Dirección: CARRERA 8A BIS NO. 35 - 11 NIT/C.C/T: 899999239
 Referencia: 506329 Teléfono: 3296351 Código Postal:
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo: 5018000

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

5018
000

Nombre/ Razón Social: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA
 Dirección: CASA 14 ROCIO MEDIO
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5018000
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

pub verde

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: 20 SEP 2017

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Observaciones del cliente: JURIDICA

Sección de entrega:

Lev

200

5018
000
PO.PPAL-PEREIRA
EJE CAFETERO



50180005018000RN827353754C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 30-255 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 4700 / Tel contacto 051 4770005. Mail: contacto@472.com.co. Tarifa porte local de carga 000000 del 01 de mayo de 2010/Men. TIC. Tarifa Mercaderes F. gresca 00567 de 9 septiembre del 2010. El contenido de esta etiqueta electrónica es el único responsable del contenido de esta información electrónica en la red de correo 472. Imágenes: Autor: nacional.com.co. Imágenes: autor: nacional.com.co. Para consultar sobre esta información electrónica: 472.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: 472.com.co



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Risaralda
 Grupo Jurídico



66-20000

Pereira,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-472032-6600
 Fecha: 2017-09-04 15:26:54
 Enviar a: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA
 No. Folios: 1

Señor,
JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA
 Casa 14 Rocío Medio
 Pereira - Risaralda

**ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN
 PROCESO 66-JC-256-2017**

CORDIAL SALUDO,

COMEDIDAMENTE LE SOLICITO COMPARECER A ESTE GRUPO JURIDICO AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE QUE TRATA EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

ATENTAMENTE,

Johanna Agudelo f.
JOHANNA AGUDELO FORONDA
 Abogada Ejecutora
 Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.PPAL-PEREIRA
 Orden de servicio: 8347715

Fecha Pre-Admisión: 05/09/2017 14:57:41



RN819489171CO

5018
000

Remite
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pereira Regional
 Risaralda
 Dirección: CARRETA 8A BIS NO 35 - 11 NIT/C.C/T: 899999239
 Referencia: 472032 Teléfono: 3296391 Código Postal:
 Ciudad: PEREIRA_RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo: 5018000

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C2 Cerrado
 NE No existe N1 No contactado
 NS No reside FA Fallido
 NR No reclamado AC Acertado Clausurado
 Desconocido EM Fuerza Mayor
 Dirección errada
quit

5018
000

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA
 Dirección: CASA 14 ROCIO MEDIO
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5018000
 Ciudad: PEREIRA_RISARALDA Depto: RISARALDA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

PO.PPAL-PEREIRA
EJE CAFETERO

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones del cliente: *SEBASTIAN DUYNE*
 07 SEP 2017 10:08:25 AM

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. Gestión de entrega:
 1er 2do



50180005018000RN819489171CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0701 / Tel. contacto: (57) 4727000; Men. Transporte: Lic. de carga 1000200 del 20 de mayo de 2016/Men RC, Res. Mensajería Express: 010177 de 9 septiembre del 2016
 El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: se visualiza en 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co